Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 51/2010

"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

Encarnación, 08 de octubre de 2010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"**, solicitado las siguientes Facultades: INGENIERÍA, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS SEDES MARÍA AUXILIADORA, NATALIO y ENCARNACIÓN; HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ SEDE CORONEL BOGADO; CIENCIAS JURÍDICAS SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y ENCARNACIÓN; y CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES SEDES GENERAL ARTIGAS, NATALIO Y SAN PEDRO DEL PARANÁ; y CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **Nº 26, 84, 85, 86, 29, 60, 59, 58, 48, 49, 50 y 31/2.010, y** el llamado **N° 202605** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes empresas: INTER ELECTRIC, TECNOSERVICE, PIRO'Y, BRISTOL y NM DISEÑOS, dentro del plazo y horarios establecidos.

Que, el día 10 de setiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos oferentes Piro'y SA y Friopar SRL, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 16 de septiembre del corriente, a las 10:00 horas, procediéndose a solicitar nueva prorroga por nota presentada en la DNCP, el dia 20 de septiembre, quedando prevista para el 27 de septiembre a las 10:00 horas; de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT y demás concordantes,** notificando e informando a las empresas que en caso de no ser retirado los sobres, serán considerados como oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el día de la apertura, se han presentado las firmas siguientes: **PIROY'SA**, por la suma de **Gs. 102.664.486** (Guaraníes ciento dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis); **FRIOPAR SRL,** por la suma de **Gs. 117.100.000** (Guaraníes ciento diez y siete millones cien mil); y **BOQUERÓN CONSTRUCCIONES**, por la suma de **Gs. 140.907.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones novecientos siete mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

***

Que, todas las Empresas han dado cumplimientos a los requisitos legales exigidos para la presentación de las ofertas, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051 y demás disposiciones aplicables.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestarias de la U.N.I. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: **PIRO'Y SA**, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, a fin a ajustar a la disponibilidad presupuestaria de las Facultades, se han realizado varias disminuciones, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: INGENIERÍA, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS SEDES MARÍA AUXILIADORA, NATALIO y ENCARNACIÓN; HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ SEDE CORONEL BOGADO; CIENCIAS JURÍDICAS SEDES NATALIO, MARÍA AUXILIADORA Y ENCARNACIÓN; y CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES SEDES GENERAL ARTIGAS, NATALIO Y SAN PEDRO DEL PARANÁ; y CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **PIRO'Y SA**, por la suma total de **Gs. 82.659.866**. (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis). con el I.V.A incluido y acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el cuadro de adjudicación que se anexa.--------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez S.**